

DOCTORADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

GUIA Y NORMAS PARA EL ESTUDIANTE DOCTORAL

MÉXICO, D.F. 2011 V11.0

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I. Consideraciones generales

CAPÍTULO II. Del Comité de Disertación

CAPÍTULO III. De las Comisiones Revisoras

CAPÍTULO IV. De los estudiantes

CAPÍTULO V. De la elaboración y presentación del protocolo

CAPÍTULO VI. De las normas para la elaboración de la Disertación

CAPÍTULO VII. De las etapas de elaboración de la Disertación

CAPÍTULO VIII. Del Proceso de Presentación del Proyecto de Disertación

CAPÍTULO IX. De la defensa de la Disertación

CAPÍTULO X. De los Recursos para el Proceso de Elaboración de la Disertación

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. PROPÓSITOS

El propósito de este documento es el de presentar el modelo del Doctorado en Sistemas Computacionales, sus características, estructura y, particularmente, lo relativo al proceso de desarrollo de la disertación. Ofrece también, tanto a la planta académica, directores de disertación, lectores, y candidatos al grado de doctor, un marco normativo que guía las relaciones entre profesores y estudiantes doctorales.

En línea con la visión institucional que orienta las tareas académicas, la relación entre profesores y candidatos al grado doctoral debe ser flexible; sin embargo, la Universidad Da Vinci requiere que la labor de asesoría y el trabajo de investigación fluyan en un cauce constante que permita el avance satisfactorio y que garantice su oportuna y exitosa culminación. Para ello es importante precisar lo que la Universidad Da Vinci entiende como una Disertación Doctoral, sus etapas, plazos, contenido y forma de presentación. También es importante dejar definido las formas de relación entre asesores y estudiantes, sus derechos y obligaciones.

La Universidad Da Vinci reconoce que los estudiantes del doctorado tienen el derecho a una supervisión efectiva que complemente su entrenamiento como investigadores. De la misma forma, los estudiantes tienen responsabilidades que deben conocer para poder cumplir en cuanto a la gestación y avance de su investigación, ritmos y plazos de trabajo, así como en lo referente a la comunicación con sus directores de disertación.

1.2. MODELO DEL DOCTORADO

El doctorado se caracteriza por ser semi-escolarizado, con selectas reuniones presenciales, estancias internacionales y un uso intensivo del portal educativo “Mi Campus”, aplicación interactiva (LMS) que comprende distintas herramientas para la interacción síncrona y asíncrona, sobre la cual se llevan a cabo la mayor parte de las tareas académicas de forma independiente.

El programa se complementa con dos estancias de verano, las cuales deben de ser realizadas en determinadas universidades de los Estados Unidos y/o Canadá o bien en Instituciones de alto nivel en México. Esto ocurre durante los veranos, preferentemente. Existe la posibilidad de realizar alguna estancia de verano en otro país, siempre y cuando el alumno justifique la pertinencia académica de la estancia elegida. En este sentido, los alumnos podrán sugerir opciones académicas distintas, las cuales serán consideradas de acuerdo a su relevancia y pertinencia con respecto al programa de trabajo del estudiante.

1.3. PROFESORES Y PROFESORAS DEL DOCTORADO

La planta académica está formada por profesores y profesoras adscritos a la Universidad Da Vinci así como a otras instituciones nacionales e internacionales, quienes participarán de manera indistinta en las actividades académicas del programa, teniendo como base común para la comunicación, el portal institucional “Mi Campus” de la Universidad Da Vinci. Los maestros integrantes del cuerpo académico del programa, deberán acreditar su grado doctoral, el cual deberá ser otorgado por una institución de reconocido prestigio, y reconocido por la Secretaría de Educación Pública en el caso de programas nacionales. En el caso de grados obtenidos fuera del país, estos deberán haber sido otorgados por una institución con pleno reconocimiento académico, debiendo estar debidamente acreditada ante las agencias educativas correspondientes.

1.4. MATERIAS DEL PROGRAMA

El programa doctoral se integra con un total de 196 créditos, los cuales se dividen en cinco áreas: seminarios presenciales, suficiencia académica, cursos de investigación, estancias internacionales y seminarios de disertación.

1.4.1. SEMINARIOS INTEGRADORES I – IV (16 CRÉDITOS)

SEMINARIO INTEGRADOR I-IV 4 CRÉDITOS

OBJETIVOS DE LOS SEMINARIOS INTEGRADORES

Integrar los conocimientos de las distintas materias en productos tangibles que puedan ser presentados presencialmente ante el cuerpo académico del doctorado para efectos de medir el avance dentro del programa de manera periódica.

1.4.2. SUFICIENCIA ACADÉMICA (90 CRÉDITOS)

FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN (DSC012) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Aplicar los modelos determinísticos y no-determinísticos a la computación.

AMBIENTES DE PROGRAMACIÓN AVANZADA (DSC013) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Usar el Lenguaje y Arquitectura Java para desarrollar aplicaciones, applets, interfaces gráficas y arquitectura RMI.

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE (DSC021) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Administrar proyectos que contribuyen a la estrategia de una organización, elaborando y desarrollando la definición, planeación, ejecución y control de los proyectos de software, para concluir las tareas involucradas en el desarrollo de proyectos de software, involucrando a las variables básicas de tiempo, recursos y costos.

ARQUITECTURA DE SOFTWARE (DSC022) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Desarrollar diseños de software que sean capaces de establecer los lineamientos formales de construcción para el desarrollo de aplicaciones robustas

FUNDAMENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (DSC032) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Aplicar las técnicas básicas de Inteligencia Artificial, a partir de los conceptos de agentes inteligentes, sus modelos y arquitecturas básicas, y los diferentes tipos algoritmos de búsqueda, planeación y razonamiento automático.

MINERÍA DE DATOS (DSC033) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Aplicar las técnicas básicas de extracción de conocimiento útil a partir de bases de datos, para su posterior uso en el análisis y la toma de decisiones.

BASES DE DATOS AVANZADAS (DSC041) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Usar los recursos que un manejador de base de datos administra, cimentando los fundamentos para desarrollar aplicaciones avanzadas en BD basado en tecnologías emergentes, y explorando los problemas relevantes y de actualidad en bases de datos desde un punto de vista de investigación aplicada.

SISTEMAS DISTRIBUIDOS DE INFORMACIÓN (DSC042) 7.5 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Analizar los problemas de diseño e implementación de aplicaciones distribuidas y los temas clásicos de sistemas distribuidos desde un punto de vista práctico.

REDES DE ALTA VELOCIDAD (DSC061) 15 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Diseñar redes de telecomunicación de alto desempeño para diversas aplicaciones, como sistemas corporativos, sistemas de transporte multimedia o comunicaciones móviles de alta velocidad.

SEGURIDAD AVANZADA (DSC072) 15 CRÉDITOS

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Aplicar los dominios que comprenden las credenciales del International Information Systems Security Certification Consortium, Inc (ISC)2 usando el CBK (Common Body of Knowledge, Base de Conocimiento Común) para el desarrollo de profesionales de la seguridad de la información de corte mundial.

1.4.3. ESTANCIAS DOCTORALES (30 CRÉDITOS)

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTANCIAS

Las estancias doctorales corresponden al período de tiempo que el estudiante deberá pasar en una de las universidades asociadas al programa en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá para cursar exitosamente al menos una materia. El estudiante deberá elegir una de las universidades con las que se tienen convenios de colaboración en Estados Unidos y Canadá. Se podrán incluir otras instituciones del extranjero, en tanto que el alumno establezca una propuesta de trabajo lo suficientemente pertinente y relevante para el logro de su proyecto de investigación doctoral.

Los cursos serán seleccionados con base en el área de interés señalada por el estudiante para su trabajo de investigación doctoral (disertación), y le permitirán establecer contacto personal con profesores y estudiantes doctorales de esas instituciones, ampliando sus perspectivas de investigación a un nivel internacional, sentando las bases para el desarrollo de proyectos de investigación bi, o tri-nacionales.

1.4.4. SEMINARIOS DE DISERTACIÓN (60 CRÉDITOS)

SEMINARIO DE DISERTACIÓN I (DSC091) 15 CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN DEL SEMINARIO

Desarrollar de acuerdo al protocolo de su investigación previamente autorizado por el Comité de Disertación las siguientes secciones del proyecto de disertación, o las que resulten recomendables por su Director de Disertación de conformidad con el paradigma metodológico seleccionado: Introducción al problema de estudio, contextualización, definición del problema, definición de las preguntas de investigación, justificación, implicaciones y delimitaciones de la investigación, revisión bibliográfica (Marco Teórico).

SEMINARIO DE DISERTACIÓN II (DSC102) 15 CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN DEL SEMINARIO

Diseño metodológico, calendarización de actividades subsecuentes y desarrollo exitoso del trabajo de campo de su disertación, recopilando de forma oportuna, consistente y confiable la información requerida de acuerdo al diseño de investigación seleccionado de conformidad a la Propuesta de Disertación presentado ante el Comité de Disertación.

SEMINARIO DE DISERTACIÓN III (DSC111) 15 CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN DEL SEMINARIO

Analizar los datos obtenidos en el trabajo de campo de acuerdo al diseño metodológico propuesto y validado por el Comité de Disertación, aplicando las herramientas metodológicas idóneas, para la obtención de resultados válidos y confiables.

SEMINARIO DE DISERTACIÓN IV (DSC121) 15 CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN DEL SEMINARIO

Elaborar los resultados de su trabajo de investigación doctoral con base en el análisis de los datos, respondiendo con objetividad y precisión a cada una de las preguntas de investigación previamente establecidas, estableciendo conclusiones de su trabajo y presentando recomendaciones para investigaciones futuras.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE DISERTACIÓN

2.1. COMITÉ DE DISERTACIÓN

El Comité de Disertación está integrado por tres miembros: un director de tesis y dos asesores.

Los alumnos proporcionarán a la dirección del programa los nombres de los miembros que integran su Comité de Disertación, bajo las siguientes consideraciones:

1. Al menos uno de los integrantes deberá ser profesor del programa.
2. Un profesor externo podrá participar como director o asesor.
3. Los profesores externos deberán cumplir al menos con los mismos requisitos de acreditación académica solicitados para la planta académica.

2.2. DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DISERTACIÓN

La investigación que se lleva a cabo para lograr el grado de doctor debe contribuir al conocimiento del tema, por medio de trabajo original y conocimiento nuevo. El desafío intelectual y el estímulo necesario para lograr estos objetivos, dependen en gran medida en la relación del candidato con su director de disertación. Esto obliga a una cuidadosa reflexión en el proceso de selección del director. Es necesario que haya compatibilidad, así como mutuo interés en la temática escogida; que el proyecto tenga un interés directo para ambos, y que se encuentre dentro

de las áreas de especialización del director.

El candidato no puede considerar a los demás miembros de su Comité de Disertación como directores complementarios, por lo que no están contempladas dentro del programa las consultas o solicitud de comentarios sobre sus textos y avances dentro del proceso de la disertación. La función de los asesores se especifica más adelante.

El Director de Disertación es el único responsable de reportar a la Dirección del Programa, según el calendario establecido, los avances de la Disertación. Para esta labor deberá contar con la retroalimentación de los dos asesores quienes complementan el Comité de Disertación, y quienes presentarán sus comentarios y recomendaciones directamente al Director de Disertación.

Todo cambio en el Comité de Disertación debe hacerse consultando a cada una las partes implicadas, con la aprobación de las autoridades de la Universidad Da Vinci.

2.2.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE DISERTACIÓN

La tarea principal del director de disertación consiste en desarrollar en el estudiante la capacidad de llevar a cabo una investigación original que culmine en una disertación que contribuya al campo de estudio. El director debe conocer la estructura del doctorado, así como los plazos estipulados para el programa, las reglas y procedimientos existentes en el marco jurídico de la Universidad Da Vinci que se aplican al doctorado. Su tarea, como responsable en la asesoría del candidato, incluye una comunicación constante a través de "Mi Campus", siguiendo la calendarización señalada por la Universidad Da Vinci para el inicio de las actividades y para la medición de los resultados esperados dentro de cada Nivel. Estos resultados deberán ser reportados por escrito a la Dirección del Programa Doctoral por medio de un reporte completo del avance de la investigación doctoral, y la evaluación oficial del Nivel correspondiente.

El Director de Disertación deberá:

1. Asegurarse que el candidato a doctor ha reunido la información más relevante relacionada con su investigación, a partir de la elaboración del estado del conocimiento en el tema escogido, así como aprobar el protocolo o plan de trabajo definido para el período asignado para la elaboración de la disertación.
2. Informar al candidato de cualquier ausencia que le impida reunirse o ejercer sus labores como director, y hacer los arreglos necesarios para subsanar dicha falta.
3. Planear y hacer los ajustes necesarios al proyecto de investigación, así como solicitar al candidato que realice los estudios complementarios que considere necesarios.
4. Mantener comunicación constante con el candidato instando el avance proyectado en cada uno de los cuatro Niveles en que se divide el trabajo de la disertación, respondiendo oportunamente a las dudas presentadas.
5. Calificar en cada nivel el avance desarrollado por el candidato doctoral
6. Asesorar al candidato en relación con los aspectos referentes al desarrollo de su investigación, alcances, coherencia, y estándares esperados.
7. Leer borradores finales de textos no menores a un capítulo, una vez discutido y aprobado el esquema general o "índice comentado" de la tesis.
8. Asistir al candidato en el logro de altos estándares en cuanto al contenido del trabajo y una vez completado éste, realizar una revisión crítica que permita al candidato realizar los ajustes finales.

9. Evitar la edición o corrección de estilo del texto que revise. Si así lo considerase pertinente, recomendará al candidato el uso de servicios profesionales para cubrir esa deficiencia.
10. Mantener comunicación periódica con los dos asesores miembros del Comité de Disertación, según el calendario establecido.
11. Participar de forma presencial o virtual en la defensa de la disertación por parte del candidato

El director de tesis deberá comunicar con anticipación tanto al candidato como a las autoridades y al Comité de Disertación, cualquier consideración necesaria para garantizar la culminación de la misma, tales como, si el candidato requiere tomar cursos extraordinarios, u otras obligaciones especiales.

El Director de Disertación evaluará cada Seminario de Disertación de acuerdo al sistema de calificación establecido en el Reglamento de la Universidad Da Vinci, de esta forma, una calificación no aprobatoria, impedirá al candidato su inscripción en el subsecuente Seminario de Disertación, teniendo que repetir el Seminario de Disertación no aprobado para concluir a satisfacción del Director de Disertación el avance requerido.

2.2.2. FUNCIONES DEL ASESOR DE DISERTACIÓN

1. El Asesor de Disertación deberá:
2. Leer el avance obtenido en cada uno de los Seminarios de Disertación, ofreciendo su retroalimentación al Director de Disertación, quien será el encargado de transmitirla al Candidato.
3. Calificar en cada nivel el avance desarrollado por el candidato doctoral.
4. Leer el resultado final de la disertación, previo a la defensa de la misma y dar su opinión, en forma de crítica, recomendaciones, correcciones a hacer, y lo que considere necesario para estar en condiciones de dar su voto aprobatorio.
5. Participar de forma presencial o virtual en la defensa de la disertación por parte del candidato.

CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN REVISORA

La Comisión Revisora es una entidad formada por los directores de disertación de los candidatos. La Comisión se podrá dividir en Sub-Comisiones de acuerdo al número de candidatos, agrupándose por temáticas.

La Comisión Revisora se reúne cada final de Nivel en el "Seminario de Evaluación de Avances de Disertación" (SEAD).

Los directores de disertación cuyas temáticas correspondan a una misma línea o sean temas afines, constituirán una Sub-Comisión Revisora.

Se procurará que las presentaciones del Protocolo de Investigación por parte de los candidatos se lleven a cabo teniendo como audiencia a miembros de la Comisión Revisora y a los otros candidatos, de manera que pueda recibirse una evaluación amplia y sea una ocasión en la que los estudiantes conozcan los avances de sus compañeros, escuchando los comentarios vertidos, lo cual enriquece la evaluación y permite, asimismo, un

conocimiento general de los avances en cada Sub-Comisión.

CAPÍTULO IV DE LOS ESTUDIANTES

4.1. SELECCIÓN DEL TEMA

Los estudiantes deberán seleccionar, discutir y definir su tema, dentro de las líneas de investigación del Programa Doctoral. Si el tema del estudiante no es parte de las especializaciones de la planta académica, puede solicitarse la autorización de un director de disertación externo.

4.2. CONTACTO CON DIRECTOR DE DISERTACIÓN Y MIEMBROS DEL COMITÉ

Los estudiantes tienen el derecho a recibir una supervisión adecuada, interactuando con su director de disertación de acuerdo al programa estipulado en el capítulo del presente documento. Mientras realizan su investigación, trabajo de campo y redacción de capítulos, deben mantener una constante comunicación, la cual estará siendo regulada y evaluada a través de los distintos Seminarios de Disertación.

El candidato es responsable de cumplir proactivamente las metas señaladas para cada uno de los Seminarios de Disertación, enviando material para su análisis en forma y puntualmente, llevando a cabo las tareas y acciones previstas en su cronograma, y atendiendo las recomendaciones de su Director de Disertación, quien no buscará al estudiante, siendo el estudiante quien procure y atienda las indicaciones de su director.

4.3. SUPERVISION

El estudiante debe presentar un plan de trabajo, calendarizado, en detalle, por trimestre, en el cual se especifiquen los distintos compromisos de trabajo que pretende cubrir. El estudiante tiene el derecho a obtener una evaluación constructiva y crítica del trabajo que someta a consideración. Tiene derecho a saber cuando el director de disertación, los demás miembros del comité de disertación o la Comisión Revisora, consideren que su trabajo no cumple con las expectativas y estándares establecidos. En las observaciones que se realicen, se deben especificar los problemas y sugerir formas de solución.

4.4. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Los candidatos deben estar familiarizados con las reglas y procedimientos definidos por el Universidad Da Vinci, aplicables a su trabajo de disertación.

4.5. CAMBIOS

Los candidatos deben informar a su director, por escrito y con la debida anticipación, cualquier factor significativo que pueda afectar el desarrollo y cumplimiento de su programa de investigación dentro de los plazos y características establecidos y aprobados en su protocolo.

4.6. AVANCES

El estatus académico del candidato, es medido a través de los Seminarios de Disertación, los cuales deberán ser aprobados satisfactoriamente y en un orden secuencial. Bajo este esquema, el trabajo de investigación quedará estructurado de forma tal que pueda llevarse a cabo a lo largo de los cuatro Seminarios de Disertación

La definición del diseño de investigación, la revisión bibliográfica estado del arte, el trabajo de campo, obtención de resultados y conclusiones, deberán ser registradas por el estudiante en el Protocolo de Investigación, siendo

este el documento de donde se desprenderán las metas a las que se compromete el estudiante en cada uno de los Seminarios de Disertación. Una vez establecidas, estas metas serán la base para la evaluación de cada Seminario de Disertación, y consecuentemente, del desarrollo total de la disertación.

4.7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los asuntos relativos a los derechos de autor se apegarán a lo que establece la legislación mexicana en la materia. La Universidad Da Vinci podrá hacer uso de los resultados de las investigaciones y las disertaciones doctorales para usos académicos o de divulgación, dando en todo momento el crédito debido al autor.

CAPÍTULO V DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE DISERTACIÓN

Para considerar aprobado su proyecto de disertación, el alumno deberá presentar un protocolo de investigación de acuerdo al formato anexo al presente documento, debidamente firmado por su director de disertación y demás miembros del Comité de Disertación

El Protocolo Disertación deberá tener una extensión de 10 a 30 páginas y contendrá los siguientes apartados, como mínimo:

1. Definición del problema. Ésta debe de incluir el tema y objetivos del estudio, la pregunta de investigación central que se pretende contestar, qué es lo que se pretende saber que no se conoce, la justificación del estudio y sus limitaciones y delimitaciones.
2. Contextualización y justificación de la investigación a partir de la revisión bibliográfica realizada como "estado del conocimiento". Este apartado debe de contener un sólido fundamento de las teorías que apoyan a la investigación.
3. Planteamiento del Diseño de la Investigación, metodología prevista, enfoques, técnicas, instrumentos, poblaciones, casos, etc.
4. Bibliografía revisada y por revisar.
5. Calendario de trabajo dividido en cuatro fases, las cuales se convertirán en los Seminarios de Disertación.

Durante el planteamiento del protocolo de disertación, el estudiante deberá presentar evidencia de:

1. Una revisión bibliográfica amplia que permita situar el problema de estudio en el estado del arte o del conocimiento actual, correspondiente. Esta revisión deberá darse en un diálogo crítico con los autores y culminar en una toma de posición razonada.
2. Un andamiaje teórico que incluya una adecuada construcción y problematización del objeto de estudio.
3. Un manejo suficiente de nueva información empírica y/o documental.
4. Análisis con argumentaciones coherentes que se expresen en propuestas o síntesis originales y consistentes.
5. Claridad y precisión conceptual, lo que supone un lenguaje con base en conceptos utilizados unívocamente.

El Protocolo de Disertación será presentado por el estudiante ante los miembros del Comité de Disertación, quienes previa revisión del documento deberán aceptar el proyecto de investigación, alcance, metodología e implicaciones, si este cubre con el rigor académico requerido.

Una vez aceptado el Protocolo de Disertación, el estudiante será considerado formalmente Candidato al Grado de Doctor.

CAPÍTULO VI DE LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DISERTACIÓN

6.1. PASOS EN EL PROCESO DE LA DISERTACION

Antes de iniciar el Seminario de Disertación I, el estudiante solicitará a la Dirección del Programa la autorización del Comité de Disertación (ver apéndice A). El Director de Disertación apoyará al estudiante en la elaboración de un Proyecto de Disertación el cual será defendido ante el Comité de Disertación. El Director de Disertación podrá ser un doctor cuya primera lengua sea el inglés, en ese caso, el estudiante tendrá la responsabilidad de establecer comunicación con él, de tal forma que se cerciore que el Director de Disertación comprende ampliamente su disertación escrita en español. Además, el estudiante se compromete a interpretar correctamente las observaciones que el Director de Disertación le haga en inglés.

Una vez elaborado el Proyecto de Disertación, el estudiante solicitará ante la Dirección del Programa Doctoral la fecha para la defensa de la disertación (ver apéndice B). La defensa del proyecto se realizará estando presentes al menos el estudiante y uno de los miembros de su Comité de Disertación. Los miembros que no puedan participar en forma presencial, deberán participar a través de un medio electrónico sincrónico. El estudiante estará obligado a realizar en su proyecto los cambios que le sean señalados durante la defensa.

La disertación se elaborará en cuatro fases en un período de un año. Cada fase corresponde a un seminario que tendrá una duración aproximada de tres meses. Cada una de las fases será evaluada por el Comité de Disertación asignado al estudiante la calificación del Seminario de Disertación correspondiente, con la siguiente ponderación: 80% el Director, y 20% ambos lectores del Comité de Disertación. El proceso de evaluación de cada fase se desarrollará una vez completadas las actividades de cada seminario. El Director de Disertación será el responsable de asignar la calificación oficial, firmando el acta correspondiente para cada seminario.

Una vez que el alumno haya aprobado el Seminario de Disertación IV, el Director de Disertación enviará a los otros dos miembros del Comité de Disertación, en archivo digital, el documento de la Disertación. El estudiante será responsable de que el documento cumpla con los requisitos formales establecidos (Manual de Estilo de Publicaciones de APA 2ª Ed. en Español) El Director de Disertación hará los señalamientos pertinentes para apoyar al estudiante en los aspectos formales, pero su principal responsabilidad es que se cumplan los aspectos de fondo de la disertación.

En caso de que el estudiante no apruebe algunos seminarios en el tiempo designado para ello, deberá inscribirse nuevamente a ese seminario. En el caso de que el estudiante no apruebe el Seminario IV, deberá inscribirse a ese seminario las veces que se requiera, hasta la conclusión de su disertación. Esto es con el fin de que siga siendo estudiante del programa Doctoral y mantenga activos los servicios de apoyo para el desarrollo de la disertación (ver apéndice C).

6.2. SOBRE LOS ASPECTOS FORMALES DE LOS CONTENIDOS ESCRITOS

La disertación debe presentar una estructura coherente y clara de la investigación. Los apartados deberán ser:

1. Resumen del proyecto (en una cuartilla).
2. índices
3. Introducción
4. Capítulos
5. Conclusiones
6. Bibliografía
7. Apéndices, si fuere necesario.
8. Vita

En todo momento se deberá cumplir con una correcta ortografía y sintaxis

El estilo deberá ser sobrio y riguroso, aunque sin perder libertad y personalidad, y con una definición precisa de los términos claves que se utilizarán en el cuerpo del trabajo, con una exhaustiva revisión de la ortografía y la sintaxis. Se evitarán las jergas, o si se usan conceptos cuyo significado no es del uso común, deberán ser definidos en forma clara y amplia.

Las referencias bibliográficas y/o documentales deberán estar incluidas en el cuerpo del texto, con la lista de referencias completa al final del trabajo.

Las notas al pie de página deberán ser distintas de las referencias bibliográficas, y se limitarán al mínimo indispensable, o bien podrán colocarse al final de cada capítulo.

Deberán utilizarse las tablas y gráficas que sean imprescindibles para presentar la información esencial. Si se incluyen tablas se deberá incorporar un índice de las mismas inmediatamente después de la tabla de contenidos del documento de disertación. Lo mismo aplica para las gráficas.

Para las investigaciones se optará por el criterio metodológico de la APA (Publication Manual of the American Psychological Association. Washington: APA).

Se sugiere que la extensión de la disertación sea de alrededor de 150 páginas con márgenes estándar, a doble espacio y letra Times New Roman, de 12 puntos, de acuerdo a la plantilla electrónica proporcionada para este efecto.

CAPÍTULO VII DE LAS ETAPAS DE ELABORACIÓN DE LA DISERTACIÓN

Los primeros niveles del programa deberán servir para la definición del proyecto de investigación y la conformación del Comité de Disertación.

Desde el principio del doctorado, se pondrá énfasis en la importancia de la elaboración de la disertación, elección del tema y la definición del Comité de Disertación.

El primer planteamiento formal de la propuesta de disertación, como se establece en el programa, se entregará y

será parte de los requerimientos curriculares de la materia Análisis e Interpretación de Datos.

Al concluir los cursos de especialización y los cursos de investigación, los estudiantes inician, previa defensa exitosa de su Protocolo de Disertación, el trabajo de investigación propiamente dicho. A partir de este momento, las actividades definidas en Protocolo de Disertación se convierten en los cuatro Seminarios de Disertación, los cuales llevarán al candidato al grado de doctor a la exitosa defensa de su disertación.

Como requisito indispensable para inscribirse al Seminario de Disertación I, se llevará a cabo una evaluación oficial del proyecto de disertación, en forma de “Defensa del Proyecto”. La defensa exitosa del mismo postula al estudiante como “Candidato al Grado Doctoral”, y lo hace elegible a iniciar los Seminarios de Disertación.

Para mantener un estatus regular como alumno, los candidatos doctorales deberán estar inscritos en todo momento en el Seminario Doctoral correspondiente a su nivel de avance en su proyecto de investigación

El plazo máximo para presentación final de la disertación, vence a los cinco años de haber iniciado el programa. La duración del doctorado es de un máximo de cinco años. Este período de tiempo incluye el desarrollo del trabajo de disertación y la defensa exitosa de la misma ante el Comité de Disertación correspondiente.

CAPÍTULO VIII

DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DISERTACIÓN

PASOS EN EL PROCESO DE LA APROBACIÓN FINAL

Después de que el Comité de Disertación aprobó la disertación presentada por el estudiante en el Seminario IV, el estudiante deberá entregar en impreso una copia completa de la disertación a la Dirección del Programa Doctoral. El estudiante deberá asegurarse que la disertación cumple con los aspectos formales necesarios (ver apéndices D y E). A la copia se le adjuntará el dictamen de aprobación emitido por el Comité de Disertación y la solicitud de revisión de formato.

La Dirección del Programa Doctoral verificará que la aprobación del Comité de Disertación se ha otorgado oficialmente y que el documento de la disertación cumpla con los aspectos formales establecidos. Además, la Dirección de Doctoral verificará que la matrícula y los registros administrativos y financieros del estudiante estén en orden.

Si el documento requiere correcciones, la Dirección del Programa Doctoral enviará las observaciones pertinentes a la cuenta de correo electrónico de Universidad Da Vinci del estudiante. Ese proceso de revisión continuará hasta que los aspectos del formato hayan sido resueltos.

Una vez que el documento cumpla con los requisitos formales establecidos, el estudiante será notificado para que envíe los 2 impresos de su disertación debidamente encuadernados y un tanto en formato digital. En la notificación se le señalará al estudiante la dirección a donde debe enviar su disertación.

El estudiante deberá enviar vía correo electrónico la confirmación de que recibió la notificación de aprobación. En su respuesta deberá señalar fechas tentativas para la defensa de su disertación.

Cuándo todos los documentos requeridos sean recibidos por la Dirección del Programa Doctoral, se establecerán la fecha, sitio y los medios a través de los cuales se desarrollará la defensa de la disertación. La Dirección del Programa Doctoral comunicará al estudiante y los miembros del Comité de Disertación los datos pertinentes para que participen en la defensa de la disertación, a las cuentas de correo electrónico de la Universidad Da Vinci y por vía telefónica.

Una vez aprobada la defensa de la disertación, el estudiante realizará los trámites administrativos y financieros

para que las instancias administrativas de la Universidad Da Vinci procedan a registrar el título y la cédula profesional ante la dirección de Profesiones de la SEP. Una vez completado el proceso, el estudiante será notificado vía correo electrónico personal para que pase a recoger su documentación.

CAPÍTULO IX DE LA DEFENSA DE LA DISERTACIÓN

9.1. PRESENTACIÓN

Las presentaciones frente al Comité de Disertación deberán ser orales, con apoyo de gráficas, cuadros y las ilustraciones que se consideren necesarias. Se busca que el candidato maneje a fondo la estructura de su presentación, y los puntos nodales, sin necesidad de recurrir a lo escrito en una pantalla. Esto no quiere decir que no puedan utilizar tecnología, pero lo importante es el mensaje y la comunicación que el estudiante establece con su audiencia, en forma directa y no distraída o apoyada por un medio, que termina siendo más importante que el mensaje.

9.2. DEL JURADO CALIFICADOR

Para la defensa de la disertación, el Comité de Disertación se convierte automáticamente en el Jurado Calificador de la misma. El Director de disertación se constituye como Presidente y los asesores en Secretario y Sinodal de la misma.

9.3. DEFENSA DE LA DISERTACIÓN

La sesión de defensa de la disertación doctoral deberá ser pública, a menos que existan razones que ameriten la privacidad, de acuerdo a la decisión del Comité de Disertación y previa aceptación por parte del Universidad Da Vinci.

El proceso de la defensa constará de las siguientes etapas:

- A. Sesión preliminar y privada del Comité de Disertación.
- B. Invitación y palabras de bienvenida al candidato, por parte del Director de Disertación.
- C. Defensa de la Disertación. Esta etapa no deberá durar más de 30 minutos, a menos que Jurado autorice la prolongación de la misma.
- D. Réplica. Durante esta etapa, el sustentante deberá contestar las preguntas que le planteen los miembros del Jurado, hasta la completa satisfacción de los mismos.
- E. Deliberación. Concluida la réplica, el Comité de Disertación se reunirá en privado para deliberar y llenar el Acta de Examen con las conclusiones que haya llegado, firmando la misma todos los integrantes al calce. Las calificaciones posibles son:
- F. Notificación. Una vez concluida la etapa de deliberación, se solicitará la presencia del sustentante para dar lectura al acta. Con este trámite concluirá la defensa de la disertación y el sustentante será notificado verbalmente del resultado de su examen, recibiendo una copia del acta de grado correspondiente, en caso de encontrarse presentes todos los miembros del Comité de Disertación. El Dictamen que recibirá el Candidato a Grado de Doctor será: Aprobado, cuando el sustentante haya cubierto satisfactoriamente las expectativas del Comité de Disertación de manera unánime. El Dictamen será: Suspendido, cuando el

sustentante, a juicio del Comité de Disertación no haya cubierto en su trabajo con los elementos requeridos para llevar a cabo un trabajo de investigación conceptual y metodológicamente apropiado. En este caso, el estudiante tendrá derecho a una segunda oportunidad para presentar ante el mismo Comité de Disertación su trabajo corregido y mejorado, de acuerdo con las indicaciones recibidas.

CAPÍTULO X. DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA DISERTACIÓN

RECURSOS PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA DISERTACIÓN

La Dirección del Programa Doctoral pondrá a disposición de los estudiantes diversos documentos que le apoyen para que el proceso de elaboración de la disertación se desarrolle en forma acorde con la normatividad. Algunos de los documentos son:

Apéndice A. Relación de Directores de Disertación y Miembros del Comité

Apéndice B. Solicitud de Autorización de Comité de Disertación

Apéndice C. Solicitud de Registro de Protocolo de Disertación para Defensa

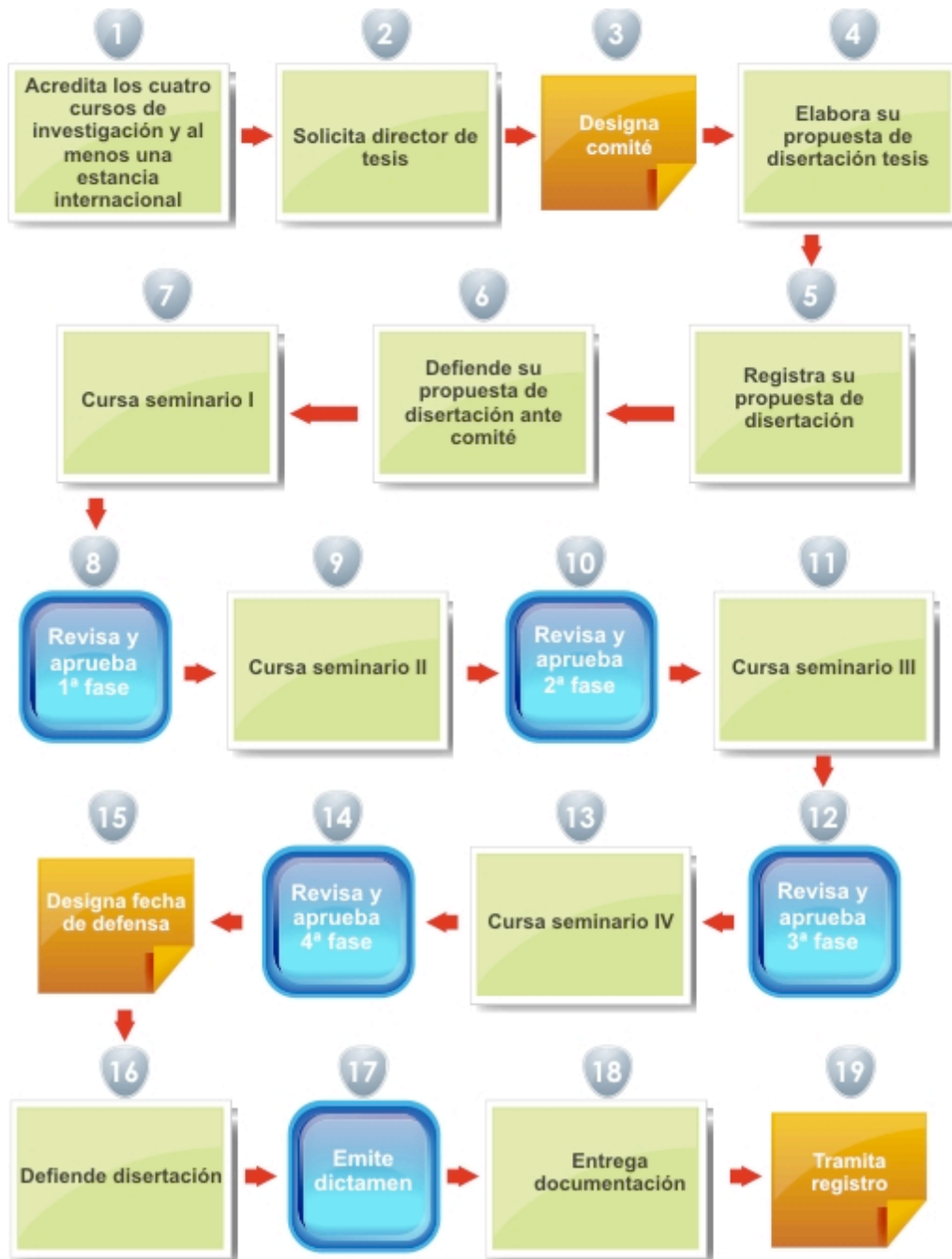
Apéndice D. Mapa del Proceso de Disertación

Apéndice E. Guía para Revisión de Aspectos Formales de la Disertación

Apéndice F. Formatos de Primeras Páginas del Documento de Disertación

Apéndice G. Estándares de la Disertación Doctoral

APÉNDICE D. MAPA DEL PROCESO DE DISERTACIÓN



 Comité de Disertación

 Estudiante

 Coordinación del Programa DTE

APÉNDICE E. GUÍA PARA REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES DE LA DISERTACIÓN

1. La portada tiene los datos en forma adecuada (formatos UDV)
2. La estructura del trabajo es adecuada. (Guía para la Elaboración de la Disertación)
3. El orden de páginas preliminares es correcta. (Guía para la Elaboración de la Disertación)
4. El texto tiene espaciado doble excepto en la tabla de contenidos.
5. El texto tiene sangría de 1.25 en todos los párrafos excepto en citas textuales y en lista de referencias (estilo APA)
6. El espacio entre palabras es sencillo y después de puntuación hay un espacio.
7. Los márgenes son adecuados (4cm. izquierdo y 2.5 en los demás)
8. El texto de los párrafos no está justificado.
9. El tipo de letra de todo el documento es Arial o Times tamaño 12.
10. El título, nombre y año se especifican en igual forma en páginas preliminares.
11. El formato de títulos es adecuado. (Guía para la Elaboración de la Disertación)
12. El formato y lugar de tabla de contenido, índice de tablas y de índice de gráficos son adecuados. (Guía para la Elaboración de la Disertación)
13. La paginación tiene tipo de número y lugar adecuados, y se corresponde con la tabla de contenido. (estilo APA)
14. Los apéndices son apropiados, están referidos en el cuerpo del trabajo, y son identificados en forma apropiada. (estilo APA)
15. Las citas en el cuerpo del trabajo, textuales y no textuales, tienen formato y datos adecuados. (estilo APA)
16. Las referencias a los apéndices en el cuerpo del trabajo son adecuadas y se corresponden en título y número a las incluidas en el apartado de apéndices. (estilo APA)
17. La lista de referencias se encuentra en el lugar adecuado, con los datos completos y en orden correcto y se corresponden con las citas del cuerpo del trabajo. (estilo APA)
18. No existen errores de ortografía.
19. Las tablas tienen el formato adecuado, se refieren en el cuerpo del trabajo y se enlistan en el índice de tablas. (estilo APA)
20. Los gráficos tienen el formato adecuado, se refieren en el cuerpo del trabajo y se enlistan en el índice de gráficos. (estilo APA)
21. El estilo APA es utilizado para todos los demás aspectos no considerados en esta guía.